



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 17 JUL 2018

Res. H N° 0866/18

Expte. N°4.197/18

**VISTO:**

La Resolución H N° 0531/18 y la rendición de cuentas presentada por la Profesora, Mariana Inés VALDEZ, de gastos efectuados relacionados con el cursado de la Carrera de Posgrado Doctorado en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante la mencionada Resolución se otorga la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00), en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de matrícula y aranceles de la citada carrera;

QUE de acuerdo a lo oportunamente solicitado por la docente a la Comisión de Hacienda y Espacio Físico y teniendo en cuenta el Despacho de la Comisión N° 049/18, corresponde modificar los términos de la resolución en el sentido de establecer que los gastos a atender con el monto otorgado serán por “Matrícula, aranceles, pasajes y/o viáticos”;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 19-06-18)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** los Términos del Art. 1° de la Resolución H N° 531/18 el que quedará redactado de la siguiente manera.-

**ARTICULO 1°: OTORGAR** a la Prof. Mariana Inés VALDEZ, DNI N° 23.581.302, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir gastos de matrícula, aranceles, pasajes y/o viáticos.-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los gastos efectuados por la Prof. Mariana Inés VALDEZ, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio y en el orden interno al “**Fondo de Capacitación Docente**”-

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE** a la Prof. Mariana VALDEZ, Dirección Administrativa Contable, **publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa